



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX}

## SEGUNDA SECCIÓN

TOMO XVII

Aguascalientes, Ags., 31 de Diciembre de 2016

Núm. 24

**EXTRAORDINARIO**

**EXTRAORDINARIO**

Con fundamento en el Artículo 9° de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes y dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, se ordena la publicación en número extraordinario del Decreto Número 21, correspondiente al Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

## CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO.- LXIII Legislatura:  
Decreto Número 21.- Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes,  
para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

ÍNDICE:  
Página 230

RESPONSABLE: Francisco Javier Luévano Núñez, Secretario General de Gobierno.

adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del REPSS.

ARTÍCULO 92. Las erogaciones previstas para la **COESAMED. Comisión Estatal de Arbitraje Médico** importan la cantidad de **\$4'961,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

<b>I. Recursos Fiscales Ordinarios</b>	<b>\$ 4'961,000</b>
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4'961,000

Los recursos señalados en esta Fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la COESAMED.

ARTÍCULO 93. Las erogaciones previstas para **Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil y Asistencia Técnica y/o Social del Ramo Administrativo 14 Salud** importan la cantidad de **\$4'300,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento, objeto de gasto e institución siguiente:

<b>I. Recursos Fiscales Ordinarios</b>	<b>\$ 4'300,000</b>
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4'300,000
1. Fideicomiso de Enfermos Renales	4'300,000

Los recursos señalados en este numeral, incluyen recursos para la realización de trasplantes renales así como para Kits de Hemodiálisis.

#### SECCIÓN DÉCIMO QUINTA

*Del Ramo Administrativo  
15 Unidades Auxiliares*

ARTÍCULO 94. Las erogaciones previstas para la **CCS. Coordinación de Comunicación Social** importan la cantidad de **\$37'549,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

<b>I. Recursos Fiscales Ordinarios</b>	<b>\$ 37'549,000</b>
a. Capítulo 1000: Servicios personales	18'824,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	1'469,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	17'256,000

#### SECCIÓN DÉCIMO SEXTA

*Del Ramo Autónomo  
16 Político-Electoral*

ARTÍCULO 95. Las erogaciones previstas para el **IEE. Instituto Estatal Electoral** importan la cantidad de **\$32'611,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

<b>I. Recursos Fiscales Ordinarios</b>	<b>\$ 32'455,000</b>
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	32'455,000
<b>II. Recursos Propios de Entidades y Órganos Autónomos</b>	<b>156,000</b>
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	156,000

Los recursos señalados en esta Fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, Fracción I, numeral 2, subnumeral 22, apartado 222 inciso m y numeral 3, subnumeral 31, apartado 312 inciso ad de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a complementar la operación y equipamiento del IEE.

ARTÍCULO 96. Las erogaciones previstas para el **IEE. Financiamiento Público a Partidos Políticos** importan la cantidad de **\$42'627,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

<b>I. Recursos Fiscales Ordinarios</b>	<b>\$ 42'627,000</b>
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	42'627,000

Los recursos señalados en esta Fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación de los partidos políticos de acuerdo a distribución que determiné el IEE.

#### SECCIÓN DÉCIMO SÉPTIMA

*Del Ramo Autónomo  
17 Órganos Autónomos*

ARTÍCULO 97. Las erogaciones previstas para la **CEDH. Comisión Estatal de Derechos Humanos** importan la cantidad de **\$18'134,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente: